



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2014 - 2015 INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA	REQUISITOS
En atención al objetivo de fomentar la difusión y la divulgación de la Ciencia y Tecnología a través de publicaciones científicas y tecnológicas nacionales, el CONACYT convoca a los organismos responsables de publicar revistas de Investigación Científica y Tecnológica, que cuenten con registro vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar sus propuestas con el objeto de que se integren o permanezcan en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia del formato electrónico de la propuesta y en un CD la copia de los documentos adjuntos, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 19 DE ENERO DE 2015 2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 26-ENE-15 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: 13-MAR-15	La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al CONACYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables	1. Antes de llenar el Formato de Solicitud, es responsabilidad del director o editor de la revista, revisar a profundidad los CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, ya que éstos contemplan los requisitos que considerará el Comité de Expertos para su evaluación. 2. El director o editor, responsable de la publicación, deberá anexar la información solicitada en el Formato de Solicitud, de conformidad con lo señalado en esta Convocatoria. 3. El Formato de Solicitud estará disponible en la página electrónica del CONRICYT en www.conricyt.mx/convocatoria-revistas/ 4. Es responsabilidad del director o editor de la revista verificar que el Formato de Solicitud esté debidamente llenado e incluya la documentación completa solicitada y en los formatos requeridos. 5. No se dará trámite a las solicitudes que no cumplan con los requisitos indicados, se presenten de forma extemporánea o presenten documentación incompleta. 6. Para obtener el registro en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica, "LAS REVISTAS", sólo serán evaluadas en su versión electrónica y la documentación sólo se presentará en formato digital 7. Presentación de documentación en formatos digitales "las revistas" deberán proporcionar en el Formato de Solicitud toda la información necesaria, para que las Comisiones Evaluadoras, coordinadas por el Comité de Expertos, puedan evaluar "las revistas", de conformidad con los requisitos especificados en los CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN. 8. Información requerida. ☐ Carta de Postulación oficial firmada por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT Representante Legal, dirigida a la Dra. Julia Tagüenia Parga, Directora Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT. (PDF) ☐ Dirección electrónica o URL del Sitio Oficial de Internet de "LAS REVISTAS" 9. Renovación Automática. Aquellas revistas que comprueben su permanencia en al menos Dos indicadores nacionales a texto completo y Dos internacionales; que hubiesen presentado incrementos en su factor de impacto y citación recibida, tomando como base Tres años de análisis; además de mostrar evidencias de uso de un gestor editorial y comprueben tener su colección actualizada en SciELO-México, estarán exentas de presentar la documentación solicitada en los Criterios Generales de Evaluación para el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, contando con una renovación automática por tres años. 10. Condiciones Generales - Con la finalidad de que las propuestas sean adecuadamente evaluadas, se sugiere que en el Formato de Solicitud, se indique adecuadamente el área de conocimiento, la subdisciplina y la especialidad que consideren más afín a la naturaleza de la revista. - En el caso de que sea de carácter multidisciplinario, se deberá indicar la disciplina principal y las disciplinas relacionadas. - Sólo serán evaluadas las solicitudes registradas en el sistema del CONRICYT en www.conricyt.mx/convocatoria-revistas/, que tengan incorporados los archivos especificados en el Formato de Solicitud de conformidad con lo establecido en los CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN. - Esta Convocatoria no acepta revistas de difusión, divulgación, debate o de información gremial. "LAS REVISTAS" que queden incluidas en el Índice serán evaluadas CADA TRES AÑOS. "LAS REVISTAS", cuya calidad sea Condicionada, contarán con un PLAZO DE DOS AÑOS para atender todas las recomendaciones señalizadas por el Comité de Expertos. Después de este tiempo, "LAS REVISTAS" Condicionadas deberán someterse a evaluación, en cuyo caso y de no cumplir con las recomendaciones hechas por el Comité de Expertos, quedarán fuera del Índice por CINCO AÑOS. "LAS REVISTAS" evaluadas en esta Convocatoria y que queden incluidas en el Índice, se les proporcionará, mediante el Convenio FOINS/UNAM: instalación de un Sistema de gestión editorial; apoyo técnico y capacitación para el editor y su personal; servicios de apoyo para registros DOI, diseño gráfico y corrección de estilo; adicionalmente quedarán incluidas en el Portal del Índice de e-Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, así como en la Plataforma SciELO México y serán promovidas para ingresar al indizador SciELO Citation Index de la editorial Thomson Reuters. - Para las revistas que forman parte del Índice y que no serán evaluadas en el presente año, y que tengan interés en integrarse al Portal del Índice de e-revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica, podrán solicitar la instalación del sistema de gestión editorial, así como apoyo técnico y capacitación al editor y su personal, para lo cual deberán solicitar dicho apoyo a la dirección de correo electrónico efloresga@conacyt.mx - La decisión final de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT y del Comité de Expertos, no constituirá instancia y tendrá carácter de definitivo e inapelable. - Con el fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en esta convocatoria, quien guarde relación con el proceso de evaluación y/o decisión. - No se tomarán en cuenta las propuestas de los solicitantes que presenten reportes de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT, o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT. - La interpretación de la presente convocatoria, así como las cuestiones no previstas en ella, serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdr@cic.unam.mx